



Ficha informativa FRETE A LOS **PLAGUICIDAS**

El uso de plaguicidas siempre supone un riesgo para la salud. Aunque las medidas de prevención deben adoptarse siguiendo el orden jerárquico que prioriza el uso de medios colectivos sobre los equipos de protección individual, debemos tener claro qué requisitos deben cumplir.

¿Qué es un equipo de protección personal (EPP) o equipo de protección individual (EPI)?

Se denominan equipos de protección individual aquellos equipos destinados a ser llevados o sujetados por la persona para preservar específicamente al cuerpo humano, bien en su conjunto o en alguna de sus partes, con el fin de protegerle contra riesgos específicos del trabajo que puedan amenazar a su seguridad o a su salud.

No se consideran EPI's: La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén destinados específicamente a proteger la seguridad y la salud del trabajador.

Debemos recordar que el uso de estas medidas no reducirá el riesgo, es decir, el personal seguirá expuesto a la acción tóxica del plaguicida, aunque reducirá la cantidad del mismo que este pueda absorber.

El equipo de protección individual por sí mismo no es suficiente y solo nos protegerá de manera puntual de los efectos negativos para la salud del uso de químicos peligrosos.

¿Cuándo debe utilizarse un equipo de protección individual?

Deberán utilizarse siempre que existan riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o medidas como métodos o procedimientos de organización del trabajo.

Tipos de equipos de protección individual

En el manejo de plaguicidas deberemos utilizar, según el momento, algunos o varios de los siguientes equipos de protección contra agentes químicos.

FINANCIADO POR:

CON LA COLABORACIÓN DE:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



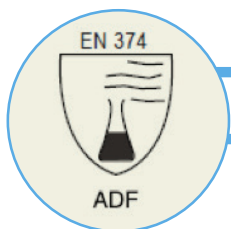
FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



istas



COD. ACCIÓN: AS2017-0098



Fuente: INSHT

GUANTES DE PROTECCIÓN FRENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS

Deberán estar fabricados con un material impermeable frente al tipo de plaguicida a utilizar (por ejemplo de nitrilo o neopreno), no deberán tener costuras y su longitud mínima será de 30 centímetros. Se deberán colocar por debajo de la manga del traje. La imagen muestra el pictograma que debe aparecer en el marcado del guante.



GAFAS DE PANTALLA Y PROTECCIÓN

Se utilizarán gafas de montura integral tipo 3 (para gotas de líquidos) y tipo 5 (para gases y partículas de polvo finas).

Se usarán pantallas faciales para salpicaduras de líquidos tipo 3.



Fuente: INSHT

ROPA DE PROTECCIÓN QUÍMICA

Se deberá usar traje completo de protección química combinada tipo 4/5/6 de protección contra partículas sólidas, salpicaduras de líquidos y pulverización de polipropileno, polietileno o cualquier material laminado microporoso. El pictograma que debe aparecer en el marcado del traje de protección química es el que aparece en la imagen.



PROTECCIÓN RESPIRATORIA

En la mayoría de las aplicaciones de plaguicidas será suficiente con el uso de mascarillas de protección contra partículas (P2 ó P3). No obstante en algunos casos será necesaria la protección contra gases y vapores. En este último caso el EPI será un adaptador facial con filtro combinado A2P2, A2B2P2 ó A2B2P3, cuando puedan haber vapores en el ambiente.



Fuente: DS SafetyWear

CALZADO DE PROTECCIÓN QUÍMICA

El calzado adecuado será bota de protección frente a agentes químicos, alta, no guateada por dentro que se colocará por debajo del traje de protección.

Implantación del uso de Equipos de protección individual

La protección personal debe considerarse siempre una medida complementaria y no sustitutiva de la protección colectiva, ya que no eliminará el riesgo de exposición al plaguicida sino que solo mitigará el nivel de la misma. Antes de decidir el uso de equipos de protección individual habrá que considerar los siguientes aspectos:

- **Ver la necesidad de su uso:** es decir, ver la posibilidad de sustituir el plaguicida o implantar previamente medidas colectivas para reducir el riesgo.
- **Considerar la existencia de un riesgo residual,** siempre que se opte por esta medida preventiva, al que deberemos hacer frente.
- **Seleccionar el EPI teniendo en cuenta el grado de protección necesario y el que efectivamente ofrece.** El EPI debe adecuarse a las necesidades exigencias en el mayor nivel posible.
- **Considerar la posible existencia de riesgos simultáneos por el uso de este EPI,** así como las incomodidades a las que dará lugar su uso, y la posible falsa sensación de seguridad que puede darse si no se utiliza el equipo adecuado o de forma adecuada.
- **Formar a los trabajadores en la forma correcta de uso de los EPI's y llevar a cabo una adecuada supervisión del mismo.**

